



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 123-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 16 marzo del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 05289 -23 que contiene el Informe Nº 078-2023-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 16 de marzo del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: “las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa”;

Que, con Nota Informativa Nº 113-DGO-HONADOMANI-SB-23, de fecha 10 de marzo del 2023, el Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia solicita al Director Adjunto del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” un contrato por Suplencia por nueve meses hasta la reincorporación del servidor titular contratado CAS, con carácter de urgente y adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto: Cindy Ivon Soto Lorenzo y Patricia Isabel Mayuntupa Delgado, dando como APTO a Doña: SOTO LORENZO Cindy Ivon, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados;

Que, mediante proveído Nº 116-2023-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 033 -EPByP-OP-2023-HONADOMANI-SB de fecha 16 marzo del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 19/100 (S/ 1,864.19) soles**, en la específica de gasto 2.3.28.11 Meta SIAF 0016, Certificado Nº 3, para el Contrato por Suplencia Temporal de un Técnico Administrativo en reemplazo del servidor CAS. **José Miguel Anicana Rey**, quien se encuentra suspendido por nueve (09) meses desde el 10 de marzo al 10 de diciembre del 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: “Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción”;



Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Técnico Administrativo para el Servicio de Medicina Especializada del Departamento de Gineceo Obstetricia, en reemplazo del servidor CAS. **José Miguel Anicana Rey**, quien se encuentra con sanción de suspensión sin goce de remuneraciones de nueve meses calendarios desde 10 de marzo al 10 de diciembre del 2023, a fin de cubrir el recurso humano faltante y continuar con el desarrollo de funciones del mencionado Servicio del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal a favor de doña: **Cindy Ivon SOTO LORENZO** identificada con DNI N° **72722107**, en el cargo de Técnico Administrativo, para que labore en el Servicio de Medicina Especializada del Departamento de Gineceo Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada al 14 de marzo del 2023 hasta el 10 de diciembre del 2023, con la remuneración única mensual de **Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles (S/. 1,864.19)**, como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	Específica de gasto	META SIAF	MONTO MENSUAL 100 %
SOTO LORENZO Cindy Ivon	72722107	Técnico Administrativo	2.3.28.11	0149-0016	S/ 1,864.19

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando haya concluido la sanción disciplinaria del servidor titular CAS. **José Miguel Anicana Rey**.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectara con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.3.28.11 Meta SIAF 149-0016 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Resolución Administrativa

Lima, de 16 marzo del 2023

Artículo 4.- La citada servidora contratada no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a la interesada y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monga Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/HNDS

C.C Archivo

OEI

Equipos de Personal

Dpto. de Gineco Obstetricia

Legajo

Interesada

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO

Reg. Nº Fecha: 17 MAR 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
20 MAR. 2023
RECIBIDO
Hora: 5:00 Firma: [Signature]

